

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

12515 *RESONANCIA DIAGNÓSTICO DE CÓRDOBA, S.L.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta General de socios, celebrada el día 22 de abril de 2010 adoptó el acuerdo de aumentar el capital social de la Sociedad en la cantidad de 60.101,00 euros, mediante la creación de 100 nuevas participaciones sociales, numeradas correlativamente de la 101 a la 200, ambos inclusive, de igual valor nominal y contenido de derechos que las actualmente existentes. Por tanto, las nuevas participaciones sociales se crean por su valor nominal de 601,01 euro, y sin prima de asunción.

El contravalor de dicho aumento consistirá en (i) aportaciones dinerarias y (ii) la compensación de créditos que algunos socios ostentan frente a la Sociedad.

Los socios que deseen suscribir la presente ampliación de capital deberán manifestar, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, su voluntad de acudir a la suscripción en la proporción que les corresponde mediante la realización del desembolso de las participaciones sociales asumidas a través de (i) la compensación de los créditos que ostenten frente a la Sociedad y que fueron identificados en la Junta de 22 de abril de 2010 o (ii) el ingreso de la cantidad correspondiente en la cuenta bancaria abierta por la Sociedad y cuyos datos concretos están a disposición de los socios en el domicilio social y en la Avenida Doctor Fleming, nº 15 bajo-local.

Las nuevas participaciones sociales no asumidas en el plazo de ejecución del referido derecho de preferencia serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieran ejercitado, en los términos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se autoriza expresamente la asunción parcial o incompleta.

Córdoba, 26 de abril de 2010.- Don Pedro Ruiz Peralbo, Administrador único.

ID: A100031803-1